CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES

ASOCIACIÓN CONSTRUCCIÓN FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN

DEL 1 DE FEBRERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011





Señor Cristóbal Fernando Say Son Presidente y Representante Legal Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable, Casco Urbano de San Cristóbal Totonicapán

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Señor Cristóbal Fernando Say Son Presidente y Representante Legal Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable, Casco Urbano de San Cristóbal Totonicapán

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Señor Cristóbal Fernando Say Son Presidente y Representante Legal Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable, Casco Urbano de San Cristóbal Totonicapán

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES

ASOCIACIÓN CONSTRUCCIÓN FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN

DEL 1 DE FEBRERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	13
8. COMISION DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Información Complementaria del Área Financiera	16





Señor Cristóbal Fernando Say Son Presidente y Representante Legal Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable, Casco Urbano de San Cristóbal Totonicapán

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0476-2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal, Totonicapán, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-267, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del proyecto de infraestructura pública. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





Área Financiera

- 1. Incumplimiento a cláusulas contractuales
- 2. Falta de conciliación de saldos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Gerardo Barrera Diaz y supervisor Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. GERARDO BARRERA DIAZ
Auditor Gubernamental

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, fue constituída según Escritura Pública No.242 de fecha 4 de julio de 2002 e inscrita en el Registro Civil de Totonicapán según folio número 224, del Libro de Personas Jurídicas. Se encuentra inscrita ante Contraloría General de Cuentas como Cuentadante con el número A5-267 y ubicada en la 3a. avenida 4-14 zona 3 de San Cristóbal Totonicapán. Los directivos de la Asociación no realizaron la inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Función

De acuerdo con su Escritura de Constitución, sus fines y objetivos se orientan a promover el bienestar del vecindario y beneficiario del agua potable de la Cabecera Municipal de San Cristóbal Totonicapán, así como promover la reestructuración de la línea de conducción y la red de distribución del agua potable de la Cabecera Municipal de San Cristóbal Totonicapán, promover el incremento del caudal del agua potable, para cada beneficiario en forma equitativa, proteger las fuentes existentes de agua, propiciar un proceso educativo al vecindario sobre el uso adecuado del agua, asimismo, normar y fiscalizar el uso racional del agua tomando las determinaciones legales correspondientes.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0476-2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procedimientos administrativos, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación, en la administración y ejecución de los fondos públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período comprendido del 01 de febrero



de 2003 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución del Proyecto: Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, de conformidad con el Convenio No. 62-2004-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO-JACHCH de fecha 30 de diciembre de 2004, suscrito entre el Presidente y Representante Legal de la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

Se examinó el 100% de los ingresos que ascienden a Q207,930.00 y egresos que ascienden a Q207,379.55, respectivamente, (Ver Anexos 1 y 7).

Caja Fiscal

Se realizó corte de caja al 31 de diciembre de 2011, estableciéndose saldo de Q550.45 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas por la Asociación, (Ver Anexos 1 y 2).

Los movimientos de ingresos y egresos se registran en los formularios oficiales Forma 200-A3 de Caja Fiscal, los cuales se encontraban operados al mes de junio 2008, por lo consiguiente, se estableció que existió atraso en la Rendición de Cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, esta deficiencia se incluye como hallazgo en el presente informe de auditoría.

Bancos

Se confirmó que la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán aperturó una cuenta monetaria No. 3021-06225-3 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, a nombre de Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable, para la administración de los fondos aportados por el Consejo de Departamental de Desarrollo de Totonicapán, estableciéndose que no disponía de saldo al 31 de diciembre de 2011, situación que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta, (Ver Anexo 3).

Los fondos aportados por la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, Departamento de Totonicapán, se administraron a través de caja chica, estableciéndose al 31 de diciembre de 2011, diponibilidad de efectivo que asciende a Q550.45 y al comparar con el saldo de caja fiscal no existe diferencia, (Ver Anexos 1, 2 y 3).



El movimiento de la cuenta bancaria de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, no se registró en el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, esta deficiencia se presenta como hallazgo.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación, percibió fondos por valor de Q207,930.00 del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán y de los vecinos de la Comunidad, (Ver Anexo 5).

Los ingresos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2 y registrados en la caja fiscal, pero no fueron operados en el libro de bancos.

Egresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación realizó egresos por valor de Q207,379.55, mismos que se conforman por documentos contables de legítimo abono, que corresponden a pagos efectuados por concepto de Avance Físico en el Proyecto: Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, a la Empresa Constructora Construplan, ascendiendo a la suma de Q200,000.00 y la cantidad de Q7,379.55 en concepto de gastos varios administrativos, (Ver Anexos 1 y 2).

Depuración de formas oficiales.

Se comprobó que la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, únicamente emite formas oficiales, 63-A para documentar ingresos estatales y colaboración voluntaria de parte de los vecinos y forma 200-A3 para registros de Caja Fiscal, realizando conteo físico, determinándose que a la fecha de la auditoría, la Asociación no disponía de Formularios de Caja Fiscal Forma 200-A3 habiéndose utilizado el último de ellos con el folio No. 337150 para rendir cuentas correspondiente al mes de junio de 2008, estableciéndose el uso adecuado de los mismos, (Ver Anexo 8).

Convenios

Se estableció que la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, suscribió un convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán para la Construcción del



Proyecto denominado: Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, por la cantidad de Q299,700.00, financiados de la siguiente forma: Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán con un monto de Q200,000.00, la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán por la cantidad de Q97,700.00 y la Comunidad por el monto de Q2,000.00, de los cuales se comprobó que el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, si aportó los desembolsos correspondientes, no así la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán y la Comunidad, que aún tiene pendiente su aporte, (Ver Anexo 6).

Asimismo, la Asociación recibió Q7,000.00 de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán, para gastos administrativos, sin suscribir el convenio respectivo.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

Al verificar la utilización por parte de la Asociación, del Sistema GUATECOMPRAS se comprobó que publicó un concurso con número de operación de Guatecompras NOG 60666, para lo cual se realizaron los procedimientos según lo establece Guatecompras.

Área Técnica

Mediante oficio No.GBD-05-2012 de fecha 27 de enero de 2012, dirigido a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, un Especialista auditor, para la evaluación técnica del proyecto ejecutado por la Asociación, quien en forma separada presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se giraron instrucciones a las Autoridades de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, para que cumpla con las recomendaciones de las deficiencias detectadas en el área Financiera.

En relación al saldo disponible de efectivo, se solicitó el reintegro a la cuenta de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, la cantidad de Q315.00, según consta en la boleta de depósito monetario No. 025027205 de fecha 27 de marzo



de 2012 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL- y la cantidad Q235.45 se invirtieron en la compra de formularios forma 200-A3, (Ver Anexo 4).

En relación al avance del proyecto, según la visita ocular que se efectuó al mismo, se constató que se encuentra en funcionamiento, no obstante, la deuda de Q97,700.00 adquirida mediante Convenio por la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del departamento de Totonicapán, aún no ha sido cancelada y el aporte de la Comunidad, fue en mano de obra calificada equivalente a Q2,000.00.

Es pertinente indicar que se razonó el Nombramiento de Auditoría No.DAEE-0476-2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, debido a que se consignó erróneamente la ubicación en el departamento de Alta Verapaz de la Asociación, siendo lo correcto ubicada en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán, del Departamento de Totonicapán.

Conclusiones

Se concluye que la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del proyecto de Agua Potable, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado de las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe de auditoría y en lo relativo a la evaluación técnica del proyecto, el Especialista nombrado por Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, rendirá por separado su informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, se comprobó que existe atraso en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por parte de la Asociación a partir del período del año 2008 al 2011.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, "Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental" numeral 5.10 Rendición de Cuentas "Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional".

Causa

Inobservancia de la normativa legal en la Rendición de Cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Carecer de información financiera actualizada para la toma de decisiones y fiscalización.

Recomendación

Al Presidente y Representante Legal y la Tesorera de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, para que se elaboren las cajas fiscales y sean presentadas a la Contraloría General de Cuentas durante los 5 días posteriores al vencimiento de cada mes.



Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número y Acta No. DAEE-01-2012, de fechas 19 y 20 de enero de 2012, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "El motivo del atraso de la presentación de las cajas fiscales se debió a la falta de tiempo por motivo de trabajo de la persona encargada." y "Por motivo de trabajo teniendo que recorrer una distancia retirada y por desconocimiento al llenado de los libros, por no contar con una asesoria, como también ya no recibimos apoyo de los beneficiarios del agua potable, por lo que mi persona suplica tomar consideración por los errores cometidos ya que no fue un beneficio personal si no un beneficio de toda la comunidad, por lo mismo de la asociación se fueron retirando los miembros y algunos que fallecieron, ratificamos lo expresamente contenido en dicho oficio como parte de la respuesta a los hallazgos encontrados en donde se discutieron cada uno de los hallazgos, por lo tanto aceptamos juntamente con la comisión de auditoría los hallazgos comunicados".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el argumento presentado no desvanece la deficiencia encontrada, no obstante que los fiscalizados elaboraron los registros de Caja Fiscal y en forma extemporanea las presentaron a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Presidente y Representante Legal, y la Tesorera de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, por valor de Q4,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento a cláusulas contractuales

Condición

Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán,



financiado con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán según Convenio 62-2004 de fecha treinta de diciembre de dos mil cuatro, se comprobó que la Asociación efectuó el pago en concepto de anticipo por valor de Q40,000.00 a la Constructora Construplan, sin existir previamente la Fianza de Anticipo correspondiente.

Criterio

Escritura Pública No. 27 de fecha 22 de junio de 2005 suscrito por el licenciado Luis Arturo Pacheco Castañeda, contiene el Contrato para la Ejecución del Proyecto Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, celebrado entre Erick Giovanni Coyoy López, Representante Legal de la Empresa Constructora Construplan y el Presidente y Representante Legal de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, indica en la Cláusula Sexta, la forma de pago será de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, la cantidad de un anticipo en efectivo o por medio de un cheque la suma equivalente al veinte por ciento de este contrato, previa presentación de fianza de anticipo de veinte por ciento del valor total de la obra,....".

Causa

Deficiente control en el pago del anticipo.

Efecto

Riesgo de menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

Al Presidente y Representante Legal y la Tesorera de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, para que no se efectúen pagos sin la previa presentación de los documentos que los amparen, de acuerdo a las cláusulas de los convenios y contratos suscritos.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número y Acta No. DAEE-01-2012, de fechas 19 y 20 de enero de 2012, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: " Por desconocimiento se aceptó lo contrario y por falta de asesoría que debió tener la asociación." y "Por motivo de trabajo teniendo que recorrer una distancia retirada y por desconocimiento al llenado de los libros, por no contar con una asesoria, como también ya no recibimos apoyo de los beneficiarios del agua potable, por lo que mi persona suplica tomar consideración por los errores cometidos ya que no fue un beneficio personal si no un beneficio de toda la comunidad, por lo mismo de la asociación se fueron retirando los miembros y algunos que fallecieron, ratificamos lo expresamente contenido en dicho oficio como parte de la respuesta



a los hallazgos encontrados en donde se discutieron cada uno de los hallazgos, por lo tanto aceptamos juntamente con la comisión de auditoría los hallazgos comunicados".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el argumento presentado no desvanece la deficiencia encontrada en el pago del anticipo supervisado, no obstante, la fianza que ampara el anticipo fue emitida extemporáneamente, con fecha 4 de agosto de 2005.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal, y la Tesorera de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán por valor de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de conciliación de saldos

Condición

Se comprobó durante la Auditoría practicada en la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán, que no elaboraron las Conciliaciones Bancarias de la Cuenta de Depósitos Monetarios No. 3021062253 del Banco Banrural en el libro de Bancos con Registro No. 684 y libro de Conciliaciones Bancarias con Registro No. 685 autorizados por la Contraloría General de Cuentas de fecha trece de agosto de dos mil tres.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, "Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental" numeral 5.7 Conciliación de saldos, la máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos.

Asimismo, el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e



implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".

Causa

Deficiente control interno para la elaboración de las conciliaciones de saldos bancarios.

Efecto

Carecer de saldos bancarios actualizados.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán gire instrucciones a la Tesorera, para que de forma inmediata se elaboren las conciliaciones bancarias atrasadas y posteriormente, deben elaborarse mensualmente.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número y Acta No. DAEE-01-2012, de fechas 19 y 20 de enero de 2012, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: " Debido que dentro de los miembros de la asociación no existió una persona conocedora de la contabilidad para poder operar los libros, por tal motivo los libros aparecen intactos." y "Por motivo de trabajo teniendo que recorrer una distancia retirada y por desconocimiento al llenado de los libros, por no contar con una asesoria, como también ya no recibimos apoyo de los beneficiarios del agua potable, por lo que mi persona suplica tomar consideración por los errores cometidos ya que no fue un beneficio personal si no un beneficio de toda la comunidad, por lo mismo de la asociación se fueron retirando los miembros y algunos que fallecieron, ratificamos lo expresamente contenido en dicho oficio como parte de la respuesta a los hallazgos encontrados en donde se discutieron cada uno de los hallazgos, por lo tanto aceptamos juntamente con la comisión de auditoría los hallazgos comunicados".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el argumento presentado no desvanece la deficiencia encontrada en la elaboración de las Conciliaciones de Saldos.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 10, para el Presidente y Representante Legal, y la Tesorera de la Asociación Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable



Casco Urbano, San Cristóbal Totonicapán por valor de Q4,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CRISTOBAL FERNANDO SAY SON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/02/2003	31/12/2011
2	EMILIA ROSALINDA IXCAMPARIJ	TESORERA	01/02/2003	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. GERARDO BARRERA DIAZ Auditor Gubernamental LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.





Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Período	Ingresos	Egresos	Saldo	
Saldo anterior			0.00	
del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre 2011	207,930.00	207,379.55	550.45	
(+/-) Ajustes	0.00	0.00	0.00	
TOTALES	207,930.00	207,379.55	550.45	

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

DISPONIBILIDAD

Descripciones	Valor	Porcentaje
Disponibilidad (Ingresos)	207,930.00	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	207,379.55	99.7%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	550.45	0.3%

COMENTARIO:

La disponibilidad de Q550.45 se integra de la siguiente forma: Q315.00 fueron reintegrados a la cuenta Unica del Tesoro Municipal de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán y Q235.45 corresponden a gastos por compra de formularios oficiales.



ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo			0.00
2003	7,000.00	1,313.60	5,686.40
2004	930.00	5,373.25	1,243.15
2005	40,000.00	40,608.00	635.15
2006	160,000.00	160,084.70	550.45
2007	0.00	0.00	550.45
2008	0.00	0.00	550.45
2009	0.00	0.00	550.45
2010	0.00	0.00	550.45
2011	0.00	0.00	550.45
TOTALES	207,930.00	207,379.55	550.45
(+/-) Ajustes en ingresos / egresos	0.00	0.00	550.45
TOTAL GENERAL	207,930.00	207,379.55	550.45

Fuente: Forma 200-A-3 Cajas Fiscalles de Ingresos y Egresos.

COMENTARIO:

Las cifras anuales consignadas en caja fiscal, presentan razonabilidad.



ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES

Período Auditado: Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2011
1	3021-06225-3	Construcción Fase II Mejoramiento de Agua Potable,Casco Urbano San Cristóbal, Totonicapán.	Banrural	0.00
TOTAL	BANCOS			0.00
OTROS	SVALORES			
	EFECTIVO			550.45
- 1				

Fuente: Libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

El presente cuadro presenta la integración de los valores del saldo, mismo que se encontró en efectivo. Se solicitó el reintegro de Q315.00 a la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán y Q235.45 se gastaron en la compra de formularios de Caja Fiscal, que fueron utilizados para registrar los movimientos contables de ingresos y egresos de los años 2008 al 2011.



ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

Período Auditado: Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	207,930.00	207,930.00	207930.00
(+/-) Ajustes de Auditoría		0.00	207,930.00
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	207,379.55	207,379.55	550.45
(+/-) Ajustes de Auditoría		0.00	550.45
=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			550.45
-) Saldo de Bancos y otros valores			550.45
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

Los ingresos por concepto de gastos de administración proporcionados por la municipalidad de San Cristóbal Totonicapán y Contribuciones Voluntarias de los vecinos, se manejaron en efectivo por medio de caja chica.



ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

Periodo Auditoria : Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Nombre de la Entidad	TOTAL	%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE TOTONICAPAN	200,000.00	96.19
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	7,000.00	3.37
VECINOS DE LA COMUNIDAD	930.00	0.45
TOTAL	207,930.00	100.00

Fuente: Formas oficiales 63-A2, Cajas fiscales y convenios/contratos suscritos.

COMENTARIO:

La ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN percibió del CODEDE DE TOTONICAPAN, el 96% de los ingresos para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN y el 4% de otras fuentes proveedoras, para gastos administrativos del mismo.



ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

INTEGRACION DE PROYECTOS ADJUDICADOS

Período Auditado: Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

		Entired Provendent	No.	· N	Ilhicación		Transforoncia	Valor		% de /	% de Avance	
ó	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	Recursos	Proyecto/ Convenio	Contrato	Contrato Geográfica	Valor	s Recibidas	m.	Saldo	Fisico	Financiero	Statu
-	Construcción fase II, Mejoramiento de CONSEJO Agua Potable, Casco Urbano Sal DESARROLLO Cristóbal Totonicapán TOTONICAPAN	4	DE 62-2004 DE	27	San Cristóbal Totonicapán	299,700.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00 100%	%29	Finalizado
~	GASTOS ADMINISTRATIVOS	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	SIN	S/N		7,000.00	7,000.00	6,449.55 550.45 92%	550.45	95%	95%	
m	3 GASTOS ADMINISTRATIVOS	VECINOS DE LA COMUNIDAD	SIN	S/N		930.00	930.00	930.00	0.00			
	TOTAL					299.700.00	299.700.00 207.930.00 207.379.55 550.45	207.379.55	550.45			

uente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A2 -Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contable

COMENTARIO:

El proyecto se encuentra finalizado y funcionando en beneficio del comunidad. Existe deuda de Q97,000.00 a la Asociación y esta a su vez con la empresa CONSTRUPLAN, derivado a que la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán no ha transferido los fondos convenidos.



ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, UBICADA EN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS

PERIODO DE AUDITORIA: Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

(Cifras Expresadas en Quetzales)

00 000 000
00000
8
000
San Cristóbal
7
62 2004
DEPAK AMENIAL DE
Oliodatala castil acco

Tuente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3-Cajas Fiscales-, 63-A2-Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contables.

Comentario:

Existe fianza de Conservación de obra, por lo que se encuentra finalizada, en el aspecto En relación a los aportes para gastos administrativos, estos no se incluyen en el convenio suscrito La información presentada en el cuadro, se verificó estableciéndose razonabilidad en la misma. financiero, se adeuda Q97,000.00 por parte de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán. con el CODEDE DE TOTONICAPAN, son ajenos a los compromisos adquiridos en el mismo.



ASOCIACION CONSTRUCCION FASE II MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 01 de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2011

TIPO	ENVIÓ FISCAL			AUTORIZAD	AS		UTILIZADAS		EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A	118171	21/07/2003	756601	756650	50	756601	756636	36	756637	756650	14
200-A3	118171	21/07/2003	558201	558250	50	558201	558250	50	558201	558250	0
200-A-3	6048	11/05/2006	331701	331750	50	331701	331750	50	331701	331750	0

Fuente: Formas oficiales de la Asociacion

COMENTARIO:

Se realizó el corte y arqueo de las formas oficiales 200-A-3 Cajas Fiscales y 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, de los cuales se comprobó que los mismos fueron utilizados correctamente.

